



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Ángel Ribes Bellés

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D. Ángel M. Hernando Domingo

D. Juan José Barreda Fernando

D<sup>a</sup> Ana Belén Edo Gil

D. José Vicente Guimerá Vallés

D<sup>a</sup>. Laura Alcalá Collado

**NO ASISTE**

D. José Izquierdo Moreno

D. José Ovidio Ibáñez Radiu

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. Inmaculada Cortina Riera.

En el Ayuntamiento de Benlloch (Castellón), a las 8'50 h. del día 24 de septiembre de 2010, celebra sesión ordinaria el Pleno de la Corporación, previa convocatoria efectuada al efecto con la antelación prevista en la Ley.

Preside la sesión D. Ángel Ribes Bellés, como Alcalde-Presidente en funciones, asistiendo los Concejales expresados al margen y actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. Inmaculada Cortina Riera.

Abierta la sesión por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.



**PUNTO PRIMERO.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

De conformidad al artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, “Las sesiones plenarias han de convocarse, al menos, con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno.”

Así mismo, de conformidad al artículo 78 del ROF: “Son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la [Ley 7/1985, de 2 de abril.](#)”

Por el Sr. Alcalde se justifica la urgencia en el cambio de criterio en el último instante del modo de gestión del comedor escolar.

Enterados todos los concejales de los motivos alegados para esta urgencia en la convocatoria, y sometido a votación el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los seis miembros presentes acuerda aprobar la urgencia de la convocatoria.

**PUNTO SEGUNDO.- GESTIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR PARA LOS ALUMNOS DEL C.P. VIRGEN DEL LORETO.**

Que el Ayuntamiento de Benlloch está realizando las gestiones para la implantación del servicio de comedor escolar de los alumnos del Colegio Público Virgen del Loreto de Benlloch.

Que la prestación del servicio está prevista en un edificio de nueva planta construido en calle Catedratic Bort, 8 con los fondos provenientes de los Planes del Estado destinados a fomentar la inversión local.

Que se ha decidido gestionar de manera directa este nuevo servicio, asumiendo de pleno la gestión, sin participación de otras Administraciones en la gestión.

Por Secretaría se advierte de la falta de conocimiento sobre las consecuencias jurídicas que se deriven para el Ayuntamiento, debido a la urgencia de este asunto y entre otros de la municipalización del servicio, sin tramitarse expediente administrativo al efecto, de las posibles exacciones públicas a usuarios del mismo sin tramitar expedientes de carácter económico.

Enterados todos de la presente propuesta, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de

Mestre Ortega, 4  
12181-Benlloch  
Tf: 964339001  
Fx: 964339246  
info@benlloch.es



sus ocho miembros presentes acuerda:

**PRIMERO.** Asumir la gestión del servicio de comedor escolar destinado a los alumnos del Colegio Público Virgen de Loreto.

**SEGUNDO.-** Trasladar el presente acuerdo a la Conselleria de Educación.

Y sin haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el acto levantando la sesión a las nueve y cincuenta horas de todo lo cual, como Secretaria, certifico, con el visto bueno del Alcalde.

VºBº

El Alcalde en funciones,

Fdo. Ángel Ribes Bellés.



**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**PLAZA MARIA AGUSTINA, 1**  
**12071 CASTELLÓN**

Adjunto le remito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, copia de las siguientes actas de la sesiones plenarias celebrada por el Ayuntamiento de Benlloch en fechas 24 y 30 de junio de 2010

En Benlloch, a 12 de agosto de 2010  
El Alcalde,

Fdo. Juan José Edo Gil



**DIRECCIÓN GENERAL DE COHESIÓN  
TERRITORIAL**  
Servicio de Régimen Local  
C/ Juristas 10  
46001-VALENCIA

Adjunto le remito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, copia de las siguientes actas de las sesiones plenarias celebrada por el Ayuntamiento de Benlloch en fechas 24 y 30 de junio de 2010

En Benlloch, a 12 de agosto de 2010  
El Alcalde,

Fdo. Juan José Edo Gil